



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021**

**Para optar el título profesional de Contador Público**

**Autores:**

Yovani Segura Llamo

<https://orcid.org/0009-0003-6483-9163>

Royser Jamner Ruíz Gonzáles

<https://orcid.org/0000-0002-9170-2272>

**Asesor:**

Dr. Jimmy Pacherez Riva

<https://orcid.org/0000-0002-8235-6371>

**Co-asesor:**

Dr. Hector Manuel Suarez Rios

<https://orcid.org/0000-0003-2877-5046>

**Tarapoto, Perú**

**2024**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

**Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021**

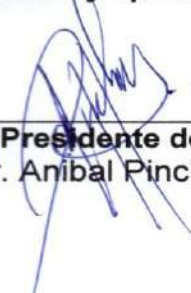
**Para optar el título profesional de Contador Público**

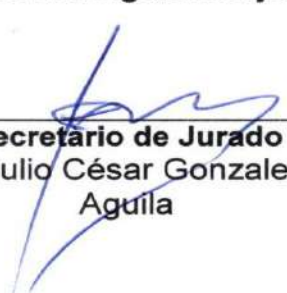
**Autores:**


Yovani Segura Llamo

Royser Jamner Ruíz Gonzáles


**Sustentado y aprobado el 04 de junio del 2024, por los siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente del jurado**  
Dr. Anibal Pinchi Vásquez

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario de Jurado**  
Mtro. Julio César Gonzales del  
Aguila

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal de Jurado:**  
Dra. Seidy Janice Vela Reátegui

  
\_\_\_\_\_  
**Asesor**  
Dr. Jimmy Pacherez Riva

  
\_\_\_\_\_  
**Co asesor**  
Dr. Hector Manuel Suarez  
Rios

**Tarapoto, Perú**

**2024**



UNSM  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO: 042 - 480134 (ANEXO 3100)  
Jr. AVIARCA N° 354 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 032

**Jurado reconocido Resolución N° 398-2021-UNSM/FCE-CF y Resolución N° 417-2022-UNSM/FCE-D/NLU; Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad /Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, siendo las **9:00 horas** del día **martes 04 de junio del año dos mil veinticuatro**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación denominado **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICRO EMPRESARIOS DEL DISTRITO DE RIOJA, 2021"**, para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por los bachilleres: **YOVANI SEGURA LLAMO Y ROYSER JAMNER RUÍZ GONZÁLES**, con la asesoría del **Dr. Jimmy PACHERREZ RIVA** y **Dr. HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS** como Co-asesor.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el: **Dr. ANIBAL PINCHI VASQUEZ** (presidente del jurado) **Mtro. JULIO CÉSAR GONZALES DEL AGUILA** (secretario), **Lic. Adm, MBA. SEIDY JANICE VELA REÁTEGUI** (vocal), y acompañado por el **Dr. Jimmy PACHERREZ RIVA** (Asesor) y **Dr. HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS** (Co-asesor) el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 398-2021-UNSM/FCE-CF y Resolución N° 417-2022-UNSM/FCE-D/NLU** con el nuevo secretario.

Seguidamente los tesisas expusieron su trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por los sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia de los sustentantes y otros participantes del acto público.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042 - 489134 (ANEXO 3100)  
Jr. AMORARCA N° 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MIRAFLORES

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG - CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, **(7)**; tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG - CTI, la nota obtenida es aprobatoria y correspondiente a la calificación de **MUY BUENO**. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, el secretario dio lectura a las observaciones subsanables al informe final de los autores deberán corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; los autores del trabajo de investigación, el asesor, en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las **10:05** horas, el mismo día.

  
**Dr. ANIBAL PINCHI VASQUEZ**  
Presidente

  
**CPC Mtro. JULIO CÉSAR GONZALES DEL AGUILA**  
Secretario

  
**Lic. Adm.MBA. SEIDY JANICE VELA REÁTEGUI**  
Vocal

  
**YOVANI SEGURA LLAMO**  
Autor 1

  
**ROYSER JAMNER RUIZ GONZALES**  
Autor 2

  
**Dr. Jimmy PACHERREZ RIVA**  
Asesor

  
**Dr. HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS**  
Co-asesor

## Declaratoria de autenticidad

**Yovani Segura Llamo**, con DNI N° **46559499** y **Royser Jamner Ruíz Gonzáles**, con DNI N° **73340261**, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021**


Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.


Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 04 de junio de 2024.

  
.....  
**Yovani Segura Llamo**  
DNI. N° 46559499



  
.....  
**Royser Jamner Ruíz Gonzáles**  
DNI. N° 73340261



## Ficha de identificación

<b>Título del proyecto</b> <b>Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021</b>	<b>Área de investigación:</b> Contabilidad <b>Línea de investigación:</b> Tributación <b>Sub línea de investigación:</b> Impuesto a la Renta- Impuesto General a las Ventas. <b>Tipo de investigación:</b> Básica <input checked="" type="checkbox"/> , Aplicada <input type="checkbox"/> , Desarrollo experimental <input type="checkbox"/>
---	--

<b>Autores:</b>  Yovani Segura Llamo  Royser Jamner Ruíz Gonzáles	Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad <a href="https://orcid.org/0009-0003-6483-9163">https://orcid.org/0009-0003-6483-9163</a> <a href="https://orcid.org/0000-0002-9170-2272">https://orcid.org/0000-0002-9170-2272</a>
---	--

<b>Asesor:</b> Dr. Jimmy Pacherez Riva	<b>Dependencia local de soporte:</b> Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad Unidad o Laboratorio Contabilidad <a href="https://orcid.org/0000-0002-8235-6371">https://orcid.org/0000-0002-8235-6371</a>
---	--

<b>Co-asesor:</b> Dr. Hector Manuel Suarez Rios	<b>Dependencia local de soporte:</b> Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad Unidad o Laboratorio Contabilidad <a href="https://orcid.org/0000-0003-2877-5046">https://orcid.org/0000-0003-2877-5046</a>
--	--

## **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación está dedicado a nuestros padres, hermanos, familiares y amigos, que con su incansable trabajo, consejos y sabiduría han sido los impulsores directos para concluir con este proyecto de vida; ya que son ellos los que fomentaron en nosotros el deseo de superación y de triunfo en la vida.

**Royser J. &Yovani**



## **Agradecimiento**

A todos los microempresarios de Rioja, que, con la amabilidad del caso, nos han proporcionado la información de relevancia para este estudio.

A todos los docentes y a quien se desempeñó como nuestro asesor, por toda la paciencia, consejos y enseñanzas dadas en todo este proceso.

A todos los que formaron parte en diversas acciones logísticas y apoyo documental de este estudio, mil gracias a todos ellos.

**Royser J. &Yovani**

## Índice general

Ficha de identificación.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento .....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas .....	11
Índice de figuras.....	12
RESUMEN .....	13
ABSTRACT .....	14
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN .....	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	19
2.1. Antecedentes de la investigación .....	19
2.2. Fundamentos teóricos .....	22
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS .....	31
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación .....	31
3.1.1. Ubicación política.....	31
3.1.2. Ubicación geográfica.....	31
3.1.3. Periodo de ejecución.....	31
3.1.4. Autorizaciones y permisos .....	31
3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad.....	31
3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales.....	31
3.2. Sistema de variables .....	31
3.2.1. Variable principal .....	31
3.2.2. Variables secundarias.....	32
3.3. Procedimientos de la investigación.....	32
3.3.1. Objetivos específicos 1,2 .....	32
3.3.2. Objetivos específicos 3,4 .....	33
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34

4.1. Resultados objetivo específico 1 .....	34
4.2. Resultados objetivo específico 2 .....	38
4.3. Resultados objetivo específico 3 .....	40
4.3. Resultados objetivo específico 4 .....	42
4.5. Resultados objetivo general .....	43
CONCLUSIONES .....	44
RECOMENDACIONES .....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	46
ANEXOS .....	51

## Índice de tablas

Tabla 1: Nivel de Conocimiento de los regímenes tributarios .....	34
Tabla 2: Nivel de Conocimiento de los tributos .....	34
Tabla 3: Verificación de la obligación tributaria .....	39
Tabla 4: Relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria .....	40
Tabla 5: Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria .....	42
Tabla 6: Relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria. ....	43

## Índice de figuras

Figura 1: Nivel de conciencia tributaria.....	35
Figura 2: Nivel de la determinación de la obligación tributaria .....	38

## RESUMEN

La tesis titulada “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021”, investigación del tipo básica, y condición cuantitativa, diseño correlacional descriptivo y nivel no experimental, habiéndose diseñado una encuesta como herramienta para la recolección de la data de campo, las técnicas aplicadas para procesar la data fueron los estadísticos de tendencia central para los objetivos descriptivos y la prueba de R de Pearson para los objetivos inferenciales, los resultados detallan que, el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente, donde el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios muestran valores promedio de 80.80%, y el nivel de conocimiento de los tributos muestran valores promedios de 76.08%; la conciencia tributaria alcanza valores de 83.1%; y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente, donde la emisión de comprobantes de pago solo logra un valor de siempre del 15.2% y un 28.9% de los microempresarios han sido sancionados por fiscalizaciones efectuadas por SUNAT. Se concluye que, la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, tiene una correlación directamente proporcional entre las variables con una significancia muy alta. donde el valor del R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.926, con una significancia bilateral igual a 0.00.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, obligación tributaria, microempresarios



## ABSTRACT

The thesis entitled "Tax culture and its relationship with the fulfillment of tax obligations of micro-entrepreneurs in the District of Rioja, 2021", is a basic research, with a quantitative condition, descriptive correlational design and non-experimental level. A survey was designed as a tool for the collection of field data, the techniques applied to process the data were the central tendency statistics for the descriptive objectives and Pearson's R test for the inferential objectives. The results show that the level of tax culture of micro entrepreneurs in the district of Rioja, 2021, is deficient, where the level of knowledge about tax regimes shows average values of 80.80%, and the level of knowledge of taxes shows average values of 76.08%; tax awareness reaches values of 83.1%; and the level of compliance with tax obligations of micro entrepreneurs in the district of Rioja, 2021, is deficient. The issuance of payment vouchers only achieves a value of 15.2% and 28.9% of micro-entrepreneurs have been sanctioned by SUNAT audits. It is concluded that, the relationship of tax culture with tax compliance of microentrepreneurs in the district of Rioja, 2021, has a directly proportional correlation between the variables with a very high significance, where the Pearson's R value obtains a score equal to 0.926, with a bilateral significance equal to 0.00.

**Keywords:** Tax culture, tax liability, micro-entrepreneurs,



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

La cultura hacia los tributos incluye una serie de valores, hábitos, creencias y costumbres, compartidos por una sociedad, lo cual conduce al cumplimiento constante y responsable de los deberes tributarios, y en los escenarios actuales independientemente cual fuere el lugar donde se encuentre un ciudadano siempre tendrá el imperativo de asumir el pago de los montos que representan sus impuestos, con el propósito de contribuir con la nación y con la colectividad en general, sin embargo, no siempre este cumplimiento está alineado a las expectativas esperadas, en algunos países latinoamericanos los habitantes no cumplen de forma responsable y voluntaria con el pago de sus obligaciones hacia los tributos, CEPAL (2018, p.56) indica que en América del Sur se tiene una baja cultura tributaria, donde el promedio del nivel de evasión es de 48%, además, Rubiños (2019, p.11) adiciona que el nivel de multas impuestas por el incumplimiento de los tributos sobrepasa el 23% del total recaudado por el IVA en algunos países.

Cabe indicar que las administraciones tributarias de los país de la región latinoamericana han mejorado sus procesos de información facilitando diversos mecanismos para que los contribuyentes cumplan con sus imperativos tributarios, Cantuarias (2018, p.32) indica que en Colombia, se ha implementado para las Mypes, plataformas digitales para efectuar cálculos de los impuestos en forma más fácil, sin embargo la presión tributaria en los últimos 10 años no se ha incrementado más de 2% del PBI, muy lejana a la meta prevista que fue de 8% donde, Martínez (2019, p.56) adiciona que esta condición más que por factores cognitivos del impuesto, ocurre por el nivel de conciencia tributaria, asociada a la informalidad y el nivel de riesgo que asumen los empresarios frente al incumplimiento.

En el ámbito nacional, Peñaranda (2019) indica que la “elusión y evasión tributaria afecta de manera negativa al recaudo de impuestos, dejándose de percibir alrededor del 36% del IGV y el 57% de Impuesto a la Renta, lo que sumaría alrededor del 4,8% del PBI, y las proyecciones efectuadas por el MEF (2021, p. 9) estiman que los ingresos tributarios del gobierno general para el 2021 disminuirían en 6,7%, motivado por la crisis económica que ha traído la pandemia al haber llevado a más de un tercio del sector mypes pasando a la informalidad la cual puede añadir desde nuestra perspectiva la baja cultura tributaria que ha venido teniendo este sector productivo.

La cultura tributaria por ser parte de la sociedad debe estar enmarcada a la creación de un hábito constante, la poca formación y el poco conocimiento que se tienen sobre las leyes tributarias han venido conllevando que en el Perú exista poco interés de querer contribuir con el Estado de forma consciente para el sector de las Mypes. Lujan (2019, p.40) indica que este representa el 92% de las empresas de las cuales el 70% presentan alguna condición de informalidad, lo que hace que el factor asociado al cumplimiento de los tributos se encuentre relegado a un segundo plano, su objetivo principal es mantenerse en el mercado, muchas veces bajo condiciones de supervivencia.

En lo referente al cumplimiento tributario, la administración tributaria ha venido teniendo un comportamiento centrado a obtener la recaudación, teniendo fuerte ímpetu de fiscalización y sanción, Buendía (2019, p.57) indica que estas condiciones más bien generan comportamientos de rechazo, puesto que sienten que son las Mypes las primeras afectadas por su control y estos no tienen el mismo interés con las grandes empresas, por consiguiente estas políticas deben cambiar de orientación tendientes a tener una acción que motive el cumplimiento voluntario, que brinde mejores facilidades y oportunidades para su cumplimiento, y más que un control debe existir un acompañamiento tributario, condiciones que en la actualidad casi están ausentes.

Así como existe una fuerte inclinación de muchos contribuyentes a no cumplir con el tributo, también existen aquellos que evaden el tributo mediante acciones indebidas para no dar cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones solo lo realizan bajo la obligación y supervisión de la administración tributaria, donde según SUNAT (2018, p.7) esta se evidencia generalmente por la no entrega de comprobantes de pago, teniendo aquí también una responsabilidad el contribuyente, quien debería exigir ante toda transacción comercial que se emita el comprobantes de pago, su no ejecución contribuye a que el empresario evada los impuestos.

De este escenario, el distrito de Rioja no es ajeno a esta problemática, donde hay grupos de microempresarios que están formalizados pero no cumplen con emitir comprobante de pago de forma responsable, infringiendo de esta manera las normas tributarias, sin importarles la relevancia que se tiene al contribuir para el desarrollo de la inversión pública y servicios básicos que se requieren en la sociedad, considerando que los recursos recaudados por impuestos son muy importantes para el crecimiento de la económica peruana, y el benéfico de la sociedad, razón por la que planteamos la presente investigación para conocer el grado de cultura de la población hacia los tributos y cómo este está relacionado con el cumplimiento del tributo.

Es así que fue formulado el problema de investigación, quedando para el problema general.

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021?; los problemas específicos como:

- a) ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021?;
- b) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021?;
- c) ¿Cuál es la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja,2021?;
- d) ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja,2021?

Las hipótesis se redactaron para la hipótesis general

Hi: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021; y para las hipótesis específicas;

H1: El nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021 es deficiente;

H2: El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente;

H3: Existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021; y

H4: Existe relación significativa de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.

En cuanto a los objetivos, este fue redactado para el objetivo general como:

Determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021. y para los objetivos específicos

- a) Identificar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021.
- b) Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.
- c) Establecer la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.

d) Establecer la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

A continuación, se presenta las siguientes investigaciones:

##### **Internacionales**

Castro y Torralba (2020) La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Empresas Multinivel y Comerciantes de los Barrios de Bogotá. (tesis de pregrado) por la Fundación Universitaria los Libertadores, con el objetivo de efectuar un análisis de los factores que tienen incidencia en la cultura hacia los tributos de Bogotá que tiene los representantes de las empresas multinivel y comerciantes de los barrios de Kennedy y Bossa, para interiorizar los conocimientos que poseen actualmente del imperativo de sus responsabilidades devenidos de los tributos, el tipo de investigación fue descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones. El nivel formativo educativo juega un trascendente rol en la cultura hacia los tributos, validándose que gran parte de los representantes desconocen sus obligaciones sobre los tributos, así para los representantes de los negocios multinivel es de 50% el desconocimiento y para el caso de los comerciantes de los barrios de 58%, condición que es preocupante, siendo este un número significativamente alto de personas que requieren educación sobre los tributos. Existe informalidad motivado no solamente por el no cumplimiento de los pagos de los tributos, sino también por la forma como las empresas gerencia su dinero, las formas diversas que implementan para la no facturación de la totalidad de sus productos que son vendidos, el flujo del dinero que de forma constante está en movimiento sin que estos mayoritariamente sean bancarizadas y con ello el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, impidiendo que las administradoras puedan llevar un control con rigurosidad sobre el cumplimiento de los imperativos fiscales, en efecto no se puede efectuar inspecciones a este tipo de negocios, visibilizándolos y logrando así ocultar muchas transacciones.

La Torre et al. (2019) La importancia de implementar la cultura tributaria en Colombia (tesis de pregrado) por la Universidad Cooperativista de Colombia, Bogotá, con el objetivo de caracterizar la importancia de la cultura vinculada a los tributos en Colombia, investigación de tipo cualitativa; teniendo como unidad de análisis los diversos modelos, criterios, estrategias y acciones que puedan generar afectación a la cultura afectiva hacia los tributos, el pago oportuno de los impuestos y las determinaciones que asume el contribuyente ante el Estado; concluyendo, se pudo denotar que el grado de



conocimiento de los contribuyentes referido a sus deberes y derechos es muy escasa, trayendo como resultado complicaciones a los entes recaudadores y al Estado en general cuando se realizan ejercicios efectivos de recaudo a las diversos entes obligados a la contribución con los tributos, así también las personas desconocen donde se ubican los puntos para las atenciones y pagos determinados de los contribuyentes establecidos por la DIAM, siendo este escenario de preocupación para un buen recaudo, pues, si los contribuyentes desconocen que los entes bancarios mayoritariamente tienen la habilitación para recibir los fondos del recaudo que provienen de los impuestos, en menor medida tendrán conocimiento de su derechos, las ventajas y garantías, que tienen los contribuyentes con el Estado, para una mejor gestión de sus impuestos, y los correspondientes pagos.

Camacho y Patarroyo (2017) *Cultura de los tributos en Colombia* (tesis de pregrado) por la Universidad Minutos de Dios, fue implementada un método exploratorio de condición no experimental, de tipología cualitativo, tiene como propósito explorar los perfiles del contribuyente frente a la cultura de los tributos en Colombia. Los resultados obtenidos fueron: Se evidencian estrategias y acciones que los contribuyentes y el Estado desarrollan para el mejor conocimiento y desarrollo de la tributación en la nación; Las variaciones que se implementen y sean estructurada en las reformas tributarias tienen una condición trascendental y son esenciales, debiendo abordarse integralmente, porque motiva a que el contribuyente aminore sus conductas hacia la informalidad; El contribuyente no tiene razones para justificar el no pago tributario o su presentación errada de los mismos, aduciendo que los recursos no son gerenciados de manera correcta, limitando el desarrollo social y económico.

### **A nivel nacional**

Contreras (2019) *La cultura hacia los tributos y su influencia en el no cumplimiento de los deberes tributarios y de recaudo tributario de los comerciantes del mercado central de Ilave*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional Altiplano-Puno-Perú, teniendo como método de investigación a los métodos de análisis y descripción de casos; en la cual los resultados sostienen que el 81% de comerciantes no tienen conocimiento o saben poco de los impuestos que le son aplicables a sus empresas, donde un 28% indica no emitir comprobantes de pago, el 52% que lo hace a veces. Se concluye la baja cultura hacia los tributos de los vendedores del mercado central ocurre como consecuencia de poca concientización y capacitación de las autoridades tributarias en temas de cumplimiento del tributo, complementada por la alta informalidad.

Santa Cruz (2018) Relación de la Cultura hacia los tributos con las Obligaciones Tributarias en la Empresa ATECORP SAC, Lima, (tesis pregrado) Universidad Cesar Vallejo-Lima-Perú. Este presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal la estimación de la vinculación correlación de la cultura hacia los tributos con las obligaciones tributarias en la empresa ATECORP SAC, Lima. El tipo de investigación es correlacional, con un diseño no experimental, los resultados explican que las obligaciones hacia los tributos tienen vinculación correlación con la conciencia tributaria en la empresa ATECOPR SAC, Lima; motivado porque gran parte de los trabajadores no está conforme con los cronogramas que establece la SUNAT conllevando a que no sean cumplidas las obligaciones en los plazos previstos. Como conclusión, se afirma la existencia de vinculación correlación entre las obligaciones tributarias y la cultura hacia los tributos en la empresa ATECORP SAC, Lima 2017.

Camacho (2018) Nivel de cultura hacia los tributos y su influencia en la no formalidad de los comerciantes asentados en el mercado central de Morropón en el periodo 2017 – 2018, (tesis de pregrado), Universidad Cesar Vallejo – Chiclayo- Perú; es una Investigación de alcance correlacional no experimental, en los resultados se detallan que, los comerciantes asentados en el mercado central de Morropón no tienen cultura de arraigo en valores y principios del pago de sus deberes tributarios, es decir la conciencia hacia los tributos es baja, considerando que la acción de la administración tributaria más bien es una traba para la gestión de sus negocios. Se concluye la existencia de influencia de la no formalidad en la cultura tributaria en los comerciantes asentados en el mercado central de Morropón.

### **A nivel local**

Vásquez y Alberca (2019) Evaluación de la Cultura Tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Contribuyentes del Mercado N° 02 , Tarapoto, primer semestre 2017 (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín-Perú La investigación cuantitativa y condición aplicada, nivel de naturaleza explicativa; concluye que, la cultura de los tributos tiene implicancia positiva en el grado de cumplimiento del impuesto de renta de tercera categoría de los vendedores del mercado N° 02 Tarapoto, en el semestre 2017-I; al analizar la cultura de los tributos se estimó que tiene implicancia positiva en el grado de cumplimiento del impuesto de renta de tercera categoría de los vendedores del mercado N° 02 Tarapoto, en el semestre 2017-I; cuanto más alta la cultura de los tributos, más alto es el grado de cumplimiento del impuesto.

Acosta y Tapullima (2019) Cultura tributaria y su implicancia en el cumplimiento de obligaciones hacia los tributos en los vendedores del Mercado III de Tarapoto, 2019 (tesis de posgrado) por la Universidad Cesar Vallejo- Tarapoto – Perú, con el objetivo de verificar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones hacia los tributos en los vendedores del mercado III de Tarapoto, 2019, La investigación de condición básica, con un diseño de naturaleza no experimental y siendo el nivel correlacional; teniendo como detalle: Se verificó la existencia de una implicancia positiva de condición alta entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de los tributos; mediante la prueba de Rho Spearman con una sig. de bilateralidad de  $0,000 < a 0,05$ ; resultado que acepta la hipótesis  $H_i$ . Donde el índice de correlación fue 0,762; demostrando que, a mayor valor de la cultura tributaria, mayores serán los resultados del cumplimiento de las obligaciones de los tributos que tienen los vendedores, por tanto, mejorar las intervenciones en la variable independiente traerá como correlato que sea mejorada la variable dependiente.

Zelada (2019) Cultura tributaria e incumplimiento de obligaciones de los tributos del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019 (tesis pregrado). Por la Universidad Peruana Unión-Tarapoto-Perú. Con el objetivo de efectuar una descripción del grado de cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones de los tributos del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019. Se concluye que, la cultura tributaria quienes tienen negocios en el mercado N°2 de Tarapoto - San Martín - 2019, alcanza un valor de 64% en nivel valorativo medio, infiriendo que los elementos cognitivos, los factores de conciencia, y los hábitos no tienen sostenibilidad para afirmar que poseen una cultura óptima hacia los tributos. Y en cuanto al incumplimiento de obligaciones de los tributos, el 81% de los que tienen negocios en el mercado evaluado poseen un grado alto, verificándose que dan cumplimiento a sus obligaciones de sus tributos sustanciales y formales.

## **2.2. Fundamentos teóricos**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

La cultura tributaria es propia de una sociedad, más que un deber cívico implica una serie de actitudes, comportamientos y percepciones, respecto a las reglas a seguir de las normas tributarias que tienen como principal actuante a las personas de una sociedad. Es fundamental mencionar que este trabajo de investigación considera significativo la relevancia de la cultura sobre los tributos de los ciudadanos (Roca, 2012, p.56)

Ruiz (2017) plantea que la cultura tributaria es el conglomerado de los valores, creencias, actitudes, y es el comportamiento de quienes integran una sociedad al momento de realizar sus obligaciones y derechos como ciudadanos en materia de tributación (p.52).

Roca (2012) viene a ser el conjunto de suposiciones básicas conductuales que una colectividad asume en cuando al deber de hacer y no hacer con relación directa al pago de los tributos establecidos en una nación, las que se mide por el menor o mayor cumplimiento de sus obligaciones hacia los tributos (p.52).

Además, Carrera (2020) menciona que se debe tratar a la cultura tributaria como una multiplicidad de conocimientos, doctrinas, usos, hábitos, modalidades de pensamiento y comportamiento en un momento y espacio determinado que tiene la persona como miembro de una colectividad, por ejemplo, es suficiente que el contribuyente conozca que el pago de impuestos tiene una obligatoriedad ineludible y que dichos recursos tendrán una redistribución de manera directa o por medios indirectos para el bien de la colectividad en general (p.89).

Los aspectos cognitivos que debe poseer un contribuyente para hacer efectivo el pago de sus impuestos, sin embargo, vale acotar este concepto, es decir, el contribuyente no requiere tomar conocimiento del sistema tributario en su totalidad para realizar los pagos tributarios, sin embargo, aseveramos que ciertos contribuyentes tienen un conocimiento a fondo del sistema de tributos, pero que no efectúan los pagos, por diversas motivaciones (Gil y Zapata, 2017, p.34).

Amasifuén (2015) hace un señalamiento que, la cultura tributaria es el conjunto de escenarios básicos de las conductas que una sociedad adopta responsablemente frente a sus tributos, donde en los países con mayor desarrollo poseen una mayor cultura por el pago de sus tributos, es decir, tienen más compromiso y responsabilidad con dar cumplimiento a sus obligaciones.

Se puede determinar cultura tributaria en dos enfoques, uno de tipología normativa legal y otro de tipología ideológica; la tipología normativa legal involucra el real riesgo de poder ser sometido al control, y estando obligado a ser sancionado por su no cumplimiento; el segundo involucra al grado en que un grupo poblacional muestra su satisfacción sobre los fondos que aporta y cómo estos están siendo empleados, y que esta tiene un retorno por la vía de las prestaciones públicas en condiciones aceptables (Amasifuén, 2015, p. 75).

Asimismo, menciona que la importancia de la cultura de los tributos en el Perú influye en la economía nacional, pero sobre todo a tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios y gastos en beneficio de la población (Gil y Zapata, 2017, p.74).

Por lo tanto la cultura tributaria viene hacer el grado de conocimientos que han adquirido los ciudadanos sobre el modelo tributario de cada nación y sus atribuciones de los mismos, por lo cual no se puede prescindir que todo los ciudadanos de un territorio definido asuman una valiosa y fuerte cultura de pago de los tributos, entendiendo y comprendiendo que los tributos corresponde a fondos que recauda una nación, con retribuciones para el beneficio de la colectividad en general, verificándose esto en servicios públicos eficientes y así la ciudadanía se desenvuelva con una alta calidad de vida, donde la eficacia y eficiencia sean los elementos para mejorar los aportes hacia los tributos (Amasifuén, 2015, p. 78).

### **Importancia de la cultura tributaria**

Roca (2012) los deberes de respetar las leyes tributarias deben tener una condición de imparcialidad e idoneidad, de forma que fácilmente se consigan las metas que se proponen desde la administración tributaria en correspondencia a las recaudaciones de orden fiscal, el cual asume riesgos del contribuyente por la poca cobertura de fiscalizadores que generen las sanciones con transparencia y rigurosidad y no sean actuaciones vinculadas a sobornos de contribuyentes.

La generación de una cultura adecuada con responsabilidad, es un conglomerado de programas e intervenciones dirigidas a tener mejores condiciones de buen vivir de los ciudadanos a través de un cambio conductual con consistencia, mediante cambios voluntarios de creencias y hábitos de la colectividad (Roca (2012, p.68).

Asimismo, Gil y Zapata (2017) señalan que la trascendencia de la cultura tributaria tiene muchos aspectos uno de ellos suspender las actividades informales, evitar las acciones evasivas hacia los tributos y los actos de corrupción, porque estas actividades son nocivas para el país y se pierden muchos beneficios y oportunidades en los diversos servicios que demandan los ciudadanos, generando retrocesos en los indicadores de la economía.

Por lo tanto, es indispensable se implemente con urgencia una educación hacia los tributos con sostenibilidad y confianza, para que los contribuyentes asuman de manera

sería las implicancias de su no cumplimiento y demostrar con pruebas evidentes que, si se vienen cumpliendo con el destino de dichos fondos, haciendo las inversiones efectivas de lo recaudado (Gil y Zapata, 2017, p. 8).

Por lo tanto, Fernández et al. (2020) menciona que, existen dos condiciones importantes que tienen implicancias en la cultura vinculada a los tributos que son: factores imperativos, como la consideración de un delito el no cumplir con pagar los impuestos; y los factores benéficos, porque esto afecta a los ingresos que genera la empresa.

### **Teorías de la cultura tributaria**

Las teorías que sustentan cualquier intervención para la mejora de la cultura tributaria son diversas, siendo algunas de ellas:

#### **a. Teoría del esfuerzo sistemático y permanente**

Esta teoría se sustenta en principios que se orientan al fortalecimiento de los valores de los ciudadanos, por consiguiente, enmarcado tanto a actuales contribuyentes como a quienes serán a futuro los contribuyentes, que son los niños y jóvenes, cuya visión y paradigmas del mundo se hallan en proceso formativo, haciéndolos más susceptibles para su interiorización y hagan suyos los valores que en el largo plazo definirán sus actitudes al interno de la sociedad (Rodríguez, 2018, p.102).

Se sustenta en que, únicamente los ciudadanos en condiciones de libertad, con información y con autorregulación, conscientes de sus obligaciones y derechos, serán contribuyentes que actúen con honestidad, por lo que cualquier intervención debe tomar lo considerando en desarrollar conocimientos no solo del tipo cognitivo, sino también que mejoren sus actitudes hacia los tributos (Rodríguez, 2018, p.102)

#### **b. Teoría de la legalidad**

Esta teoría se sustenta en el pensamiento que las estrategias para el fomento de la cultura enfocada a los tributos pueden ser concebidos como instrumentos para que se armonicen lo cultural y lo ético, con el propósito de que ello repercuta en respetar las normativas legales y su cumplimiento debido, donde no pueden ejecutarse políticas fiscales o tributarias eficaces sin tener el grupo humano al que estará dirigido (Rodríguez, 2018, p.103).

Es decir, lo legal y lo normativo de la tributación tiene que estar interiorizado, para luego exigir su cumplimiento, y no al revés, en donde se dan leyes, estas no se socializan, sin embargo, se exige su cumplimiento (Rodríguez, 2018, p.103).



### **c. Teoría de la hacienda pública**

Esta teoría plantea que, el derrotero de la administración de los tributos está enmarcado en generar entendimientos en la colectividad sobre las relaciones causales existente entre el ciclo de los tributos y la forma como se distribuye del gasto, eliminando problemas como las acciones evasivas, el contrabando, los fraudes fiscales y el no pago de cada tributo, dando garantías de la fiscalización correcta (Rodríguez, 2018, p.103).

Es así que los conductos lógicos de la cultura tributaria se enmarcan en que los ciudadanos en su condición de contribuyentes anhelan que el Estado asuma el otorgamiento de los servicios para atender las necesidades comunes de la colectividad mediante una buena concreción del gasto (Rodríguez, 2018, p.103).

### **Dimensiones de la cultura tributaria**

Las dimensiones que conforman la cultura tributaria son:

#### **a. Conocimiento tributario**

Monterrey (2019), refiere que el conocer los aspectos tributarios son aptitudes personalizadas de cada contribuyente de tener la capacidad de comprensión de cuando se origina la obligación tributaria y cuando concluye sus efectos para él, entonces, el nivel que tiene el aporte de cada contribuyente es de gran benéfico para el país y como afecta al dejar de aportar, donde, el contribuyente tiene conocimiento que hay leyes que regula el pago de cada tributo y que, al no efectuarse el cumplimiento de las mismas, y las razones de poder ser sancionados.

Además, el saber quién ejerce la facultad de entidad recaudadora tiene una facultad fiscalizadora no tiene una cobertura adecuada que le permita detectar las acciones evasivas que los contribuyentes realizan, por lo que paga de forma parcial sus tributos (Monterrey, 2019, p. 13).

Sus indicadores son, el nivel de conocimiento tributario general, que corresponde al nivel cognitivo sobre la existencia, aplicación de las leyes tributarias desde una concepción del rol que tienen los tributos para el desarrollo de las actividades del país. (Monterrey, 2019, p.13). Un segundo indicador corresponde al conocimiento de los regímenes tributarios, los que por su tipología otorgan deberes y derechos diferenciados, y un tercer indicador es el conocimiento de los principales tributos, los que pueden de carácter general o específicos, o para el fisco nacional o tributos en la esfera municipal, es decir

a quien le corresponde contribuir, la forma de contribución, los montos o tasas contributivas, entre otros (Roca, 2012, p. 9).

#### **b. Conciencia tributaria**

Al hablar de conciencia tributaria estamos refiriéndonos al concepto de tributos para su difusión a la sociedad para esto es necesario desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social, y por ende disminuir la evasión y la defraudación tributaria, en tal sentido los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con nuestro país (Roca, 2012, p. 11).

Asimismo, Carrera (2020) señala que la conciencia tributaria es uno de los cimientos fundamentales del sistema tributario, debido a que permite el crecimiento y el desarrollo de una sociedad; mientras que el cumplimiento fiscal repercute al Estado, ya que éste necesita los medios económicos precisos para garantizar la seguridad y el bien común de los ciudadanos.

Por lo tanto, la conciencia tributaria es el dinamizador del cumplimiento tributario. Existen varios factores que pueden afectar la conciencia tributaria de los ciudadanos. La adecuada conciencia tributaria consiste en tener una visión real del entorno social, económico, político y cultural que genere cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, siendo un elemento fundamental para la recaudación de impuestos (Roca, 2012, p. 9).

Los indicadores que conforman esta dimensión son la evasión del impuesto, que hace referencia a evadir y no declarar el total del impuesto; la orientación al contribuyente: hace referencia a orientar al contribuyente en temas tributarios, acción que le corresponde a la autoridad tributaria, y el tercer indicador corresponde a la puntualidad en el pago de tributos, que hace referencia a la responsabilidad del pago de sus tributos.

#### **2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias**

El cumplimiento de obligaciones tributarias es el compromiso de asumir con el pago de tributos, que está ligado entre el contribuyente y el estado (Ferreira, 2018, p.31)

Prieto (2009) señala que “el cumplimiento de obligaciones tributarias no tendría la necesidad de represión cuando los contribuyentes tienen conciencia que existe cierto control a través de medidas que previenen la posible defraudación de los impuestos” (p. 9).

Así mismo Roca (2012) señala que el cumplimiento está sustentado en el imperativo que viene establecido por los regímenes legales, la facultad de sanción y el temor a ser castigado, donde la convicción se origina en el propio contribuyente y se nutre de su

comprensión, compromiso y responsabilidad, es decir, de elementos auto fundados, además de su legitimidad, lo cual incorpora valor y brinda de mayor viabilidad y consistencia a esta modalidad de cumplimiento (p. 8).

El cumplimiento hacia el fisco puede tener la condición voluntaria o coercitiva; el primero es definido como el acto de iniciativa propia del ciudadano para asumir sus deberes a favor de los tributos y así, contribuir con los fines del Estado. El segundo, está definido como una acción de orden imperativo u obligado, que se da origen por el temor a las acciones de fiscalización y a las sanciones al ciudadano al dar cumplimiento a sus obligaciones de sus tributos (Coll, 2021, p.16)

Prieto (2009) menciona dos tipos de intervenciones para tener mejores estándares de cumplimiento de las obligaciones frente a los tributos las que se clasifican en intervenciones motivadoras o incentivadoras del cumplimiento y las intervenciones de disuasión por el no cumplimiento tributario.

Las intervenciones motivadoras o incentivadoras del cumplimiento; radican en la progresividad de metodologías modernas que fueron ya implantadas por diversas naciones para que sea visibilizado desempeño opcional de los deberes hacia los tributos para efectos públicos (Monterrey, 2019, p.8).

Como parte de estas intervenciones se señala el método comunicacional al ciudadano con el fin de aminorar las dificultades en el saldo del tributo por encima de los beneficios que trae el tributo, en especial las acciones de asesoría en lo referido a las cuentas y las presentaciones de enseñanza en temas tributarios, consistente en un conjunto de cantidades destinadas al incremento del grado de la moral hacia el fisco de los ciudadanos de un Estado (Prieto, 2009, p. 43).

Las intervenciones de disuasión del no cumplimiento de las obligaciones de los tributos, donde algunas de las acciones están las intervenciones protectoras, siendo el desempeño del compromiso del tributario estimado por las exigencias de elementos coercitivos cuando los contribuyentes conocen de que están registrados, las que se evidencia a través de intervenciones que evitan probables fraudes de los tributos, las que se engloban, en síntesis, en las leyes tributarias (Bravo, 2012, p.67).

Al existir cumplimiento tributario, es posible que también los contribuyentes no estén cumplidos con declarar el total de sus tributos o estén evadiendo impuesto ante esto (Bravo, 2012; p.67).

Fernández et al. (2020) afirma que la acción evasiva de los tributos al fisco tiene injerencia el grado de cultura que se tiene hacia lo tributario y complementado con la

conciencia tributaria que tengan los contribuyentes vinculados al cumplimiento de los pagos de los diversos impuestos.

### **Dimensión del cumplimiento tributario**

Estas se agrupan en dos: Determinación de la obligación tributaria y la verificación de obligación tributaria

#### **a. Determinación de obligación tributarias**

Robles (2016) menciona que la determinación de la obligación tributaria son las acciones donde el deudor del tributo hace una verificación de la existencia del hecho generador de la obligación tributaria que ha sido determinada en la base imponible y el importe del tributo. A su vez, la SUNAT hace la verificación de la existencia del hecho generador de la obligación tributaria, identificando al deudor del tributo, señalando la base imponible y la cuantía monetaria del tributo. La determinación de la obligación tributaria está fundamentada en el establecimiento de la deuda líquida de la ejecución del hecho imponible, esto es, el escenario previo, de un hecho que ya ha ocurrido (p. 49).

El artículo 59 del código tributario “indica que:

Por el acto de determinación de la obligación tributaria. El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”. (p. 48)

Determinar las obligaciones tributarias de acuerdo a lo estipulado por Robles (2016, p.48) se emplean indicadores, que son, la base imponible de ventas, que hace referencia a la suma de los importes de un comprobante de pago, sin tener en cuenta los impuestos, la Declaración de impuestos, que hace referencia a declarar en la plataforma de Sunat sus impuestos; y la Sanción tributaria, hace referencia a las multas que reciba el contribuyente al no declarar a tiempo sus tributos.

#### **b. Verificación de obligaciones tributarias**

La verificación que efectúe la SUNAT, podrá ser deficiente o decisivo; donde la intervención será efectuada cuando sean inspeccionadas una parte o una porción significativa de actividades, es decir a uno o diversos componentes del compromiso tributario (Buendía, 2019, p.13)

Según el artículo 1 del Código tributario define “la obligación tributaria, como un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que

tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

Para ello menciona Buendía (2019) que se configuran los siguientes indicadores, Omisiones tributarias, que hace referencia al omitir y no declarar todos los impuestos; Emisión de comprobantes de pago, que hace referencia al entregar comprobantes de pago a los consumidores; presentación de libros contables: hace referencia a todos los documentos físicos y electrónicos de todas las operaciones de un ente empresarial.

### **Teorías del cumplimiento tributario**

#### **a. Teoría de la Disuasión.**

Esta teoría expresa que, si la persona asumiera un temor a ser detectado y posteriormente sancionada, tendría el convencimiento que es mucho mejor pagar los tributos, frente a su evasión o su no cumplimiento. En función de esta teoría, para que un individuo tenga condiciones adversas al riesgo, su disponibilidad a pagar impuestos tendrá mejores condiciones y por tanto mayor la probabilidad que la Administración Tributaria ponga en evidencia y sancione a quienes evaden y mayores sean las penalidades que le sean aplicadas a estos evasores. (Medrano, 2017, p.67).

De acuerdo a la teoría disuasiva, el pago de los impuestos es el correlato de una decisión con racionalidad de los aspectos económicos: las personas tendrán la disponibilidad del pago en tanto tengan la percepción los beneficios de evadir el tributo sea menor al costo de ser penalizado en caso sea descubierto (Medrano, 2017, p.67).

#### **b. Teoría de la responsabilidad social**

Señala que pagar los tributos es un deber que no requiere ser fundamentado mediante criterios jurídicos especiales, por tener un considerando intrínseco a los elementos de la responsabilidad social. Se asume que el deber de tributar como un postulado que de por sí no asume límites pero que los asume en cada caso en particular por la fundamentación que la responsabilidad aconseja una tendencia de servir el interés en general. (Medrano, 2017, p.67).

#### **c. Teoría del fundamento jurídico**

El fundamento jurídico del tributo es precisamente basado en el instrumento de la Ley el Estado aplica el ordenamiento jurídico del contrato social para establecer tributos, los cuales se cumplen bajo los criterios que se establecen. Es decir, se parte que cumplir un deber, se basa no solo en comportamiento sociales, sino también en comportamiento jurídicos, que llevan a sanción si estos se apartan del quehacer empresarial. (Villegas, 2018, p.52).

## **CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS**

### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

#### **3.1.1. Ubicación política**

Se implementó en el distrito de Rioja, considerando para ello todo el ámbito de la circunscripción territorial de este distrito, ubicado en la provincia del mismo nombre, región San Martín.

#### **3.1.2. Ubicación geográfica**

Geográficamente correspondió al ámbito urbano del distrito de Rioja, el mismo que está en la cuenca del Alto Mayo.

#### **3.1.3. Periodo de ejecución**

El periodo correspondió al 2021

#### **3.1.4. Autorizaciones y permisos**

No aplica

#### **3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

No aplica

#### **3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales**

La metodología se regirá por los estándares éticos internacionales, los cuales enfatizan el respeto hacia las personas como principio fundamental. Esto garantizará la autonomía y conciencia de todos los participantes de la muestra, evitando cualquier forma de coacción u obligación. Además, se aplicará el principio de justicia, asegurando un trato equitativo para todos los individuos sin importar su posición social, situación económica u otras características. Por último, se seguirá el principio de beneficencia y no maleficencia, lo que implica que los entrevistados podrán responder sin restricciones, sabiendo que sus datos y respuestas se mantendrán confidenciales y no serán compartidos o publicados. De esta manera, se maximizarán los beneficios y se minimizarán los posibles daños.

### **3.2. Sistema de variables**

#### **3.2.1. Variable principal**

**Variable 1:** Cultura tributaria

**Variable 2:** Cumplimiento de obligaciones tributarias

### 3.2.2. Variables secundarias

No han sido determinadas variables secundarias en el desarrollo de este estudio.

## 3.3. Procedimientos de la investigación

### 3.3.1. Objetivos específicos 1,2

Se tomó en primer lugar la definición del tipo de investigación, donde Hernández, Fernández & Baptista (2014, p. 25), dice, donde los fundamentos teóricos que proporciona el estudio en base a sus variables, sin tomar en consideración los fines prácticos; de allí que se le conoce como investigación básica o pura, y a partir de ello, crear nuevos conocimientos que contribuyan y complementen a lo que se está estudiando.

Por su nivel esta investigación fue de nivel descriptivo correlacional, debido a que es un tipo de estudio que consiste en determinar y especificar las características que tienen las variables que son objeto del estudio, y a partir de ello, conocer como las variables se relacionan entre sí al aplicar un estadístico de prueba correlacional (Carrasco, 2015, p.17)

La población estuvo constituida por el conjunto de empresas inscritas en el registro de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2021 el cual en su ámbito distrital ascendió a un total de 8,798 licencias de funcionamiento, por lo cual fue necesario determinar una muestra al azar, para el cálculo se utilizó la siguiente formula.

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1)E^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

z = (Valor de Z al 95% de confianza).

p = (Probabilidad de conseguir éxito).

q = (Probabilidad de conseguir fracaso).

N = (Tamaño poblacional).

E = (Error para muestreo)

Nivel de confianza = 95%

Z = 1.96

E = 0.05

$$p = 0.90$$

$$q = 0.10$$

$n$  = empresas con licencias de funcionamiento

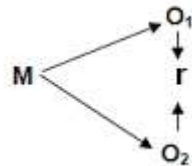
Se aplican los datos a la fórmula y resulta  $n = 138$ , es el tamaño de muestra de micro empresarios que participaron en la encuesta.

La investigación fue de diseño no experimental correlacional, puesto que no se manipulan, deliberadamente las variables solamente se analizan tal y como se han dado en su contexto natural y se busca encontrar relación entre las variables.

Para ello se empleó el siguiente esquema:

:

**Donde:**



M= Micro empresarios

O1 = Variable 1= Cultura tributaria

O2= Variable 2= Cumplimiento de obligaciones tributaria

r = Relación entre variables

Los instrumentos correspondieron al cuestionario, y las técnicas generales empleadas correspondieron a lo estipulado para la estadística general, donde en primer lugar se tabularon los datos en una hoja de cálculo para luego a partir de ello, empleando el software SPSS v. 25 proceder a efectuar los cálculos en función de cada objetivo planteado, donde la tabla se presenta empleando estadísticos de tendencia central.

### 3.3.2. Objetivos específicos 3,4

Los instrumentos empleados fueron los mismos que para los objetivos específicos 1 y 2, solo que, al haber sido estos objetivos inferenciales de correlación, los valores fueron sometidos en primer lugar a una prueba de normalidad, donde teniendo una muestra mayor a 50 individuos correspondió aplicar la prueba de Kolmogorov Smirnov, nos dio como resultado la existencia de normalidad de la data, por tanto se procedió aplicar el estadístico correlacional de Pearson, donde los resultados fueron presentados en tablas que permitan evidenciar las relaciones entre las variables.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se detallan los resultados y la discusión, los cuales se presentan para cada uno de los objetivos planteados.

#### 4.1. Resultados objetivo específico 1

**Tabla 1**

*Nivel de Conocimiento de los regímenes tributarios*

Régimen	Nº138	%
Régimen General	118	85.5%
Régimen Especial de Renta	118	85.5%
Régimen Mype Tributario	102	73.9%
Nuevo Régimen Único Simplificado	108	78.3%

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

#### Interpretación

Los valores expresados en la tabla 1 nos detallan el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios, donde teniendo una muestra igual a 138 microempresarios, un 85.5% (118 microempresarios) no conocen el Régimen General y el Régimen Especial de Renta; un 73.9% el Régimen Mype Tributario y un 78.3% el Nuevo Régimen Único Simplificado.

**Tabla 2**

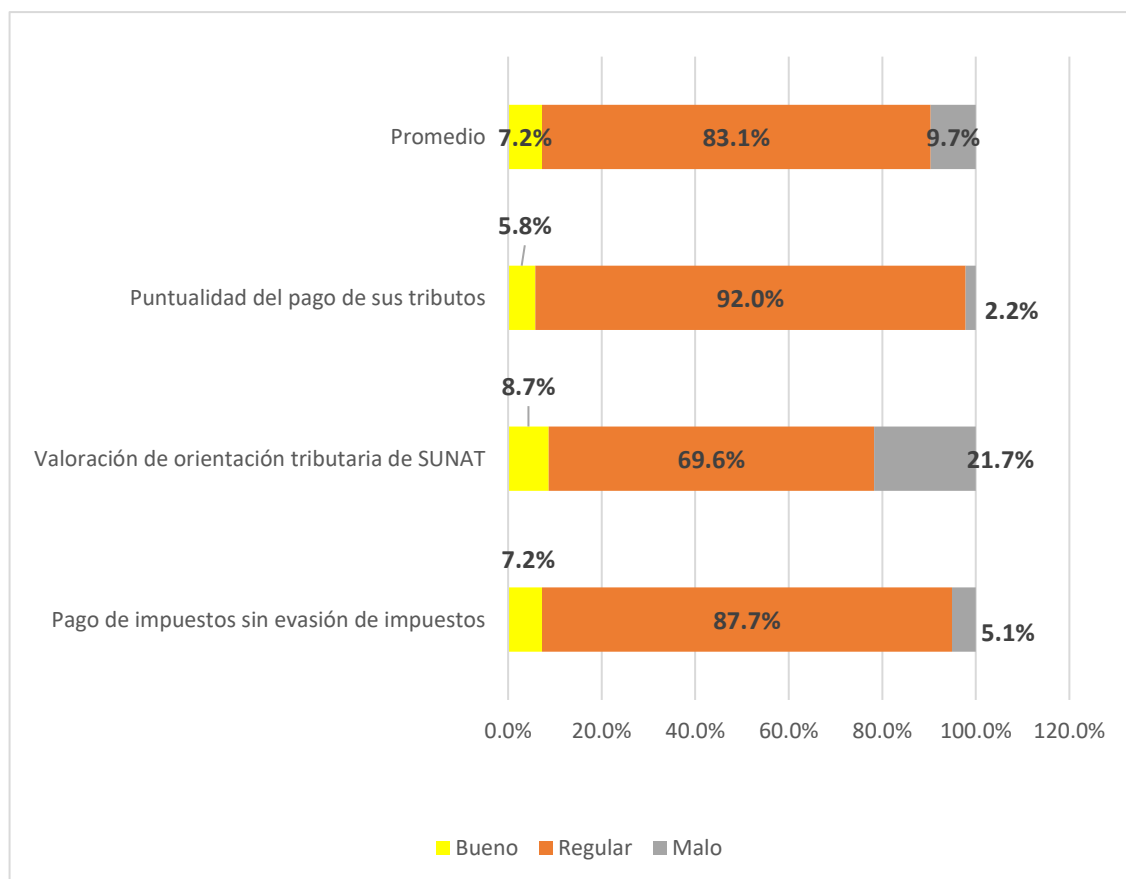
*Nivel de Conocimiento de los tributos*

Tributo	Nº138	%
Impuesto a la Renta	138	100.0%
Impuesto General a las Ventas	138	100.0%
Contribución a Essalud	128	92.8%
Impuesto Predial	119	86.2%
Otros	2	1.4%

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

#### Interpretación

La tabla 2 detalla el nivel de conocimiento de los tributos de parte de los microempresarios de Rioja, donde un 100% no conoce el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV), un 92.8% la Contribución a Essalud, 86.2% el Impuesto Predial, y 1.4% otros tributos.



**Figura 1.**

Nivel de conciencia tributaria

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

## Interpretación

La figura 1 detalla el nivel de la conciencia tributaria de los microempresarios de Rioja, donde el valor promedio alcanza en bueno de 7.2%, regular con 83.1% y malo con 9.7%. De manera desagregada para cada indicador se tiene, para Pago de Impuestos sin evasión de Impuestos bueno de 7.2%, regular con 87.7% y malo con 5.1%. Para valoración de orientación tributaria de SUNAT bueno con 8.7%, regular con 69.6% y malo con 21.7%. Para puntualidad del pago de tributos, bueno con 5.8%, regular con 92.0% y malo con 2.2%.

## Discusión objetivo específico 1

El objetivo específico 1 planteó, identificar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, y para el caso del nivel de conocimiento de los regímenes tributarios y el nivel de conocimiento de los tributos este muestra valores que si bien superan el 85.5% en muchos de los indicadores, podemos afirmar que siendo el conocimiento de alguna acción la base para que se pueda cumplir la acción, pues nadie

hace o interviene sobre lo que no conoce, lo valoramos como regular, siendo esto muy similares a lo indicado por Contreras (2019) que en su estudio dice, el 81% de comerciantes no tienen conocimiento o saben poco de los impuestos que le son aplicables a sus empresas y lo manifestado por Camacho (2018) que dice, los comerciantes asentados en el mercado central de Morropón no tienen una cultura de arraigo a valores y principios del pago de sus deberes tributarios, es decir la conciencia hacia los tributos es baja, considerando que la acción de la administración tributaria más bien es una traba para la gestión de sus negocios.

En lo específico al tipo de regímenes tributarios en ningún caso los microempresarios identificaron todos los regímenes existentes, donde el Régimen General y el Régimen Especial de Renta son los que alcanzan la mayor puntuación con 85.5%, seguido del Nuevo Régimen Único Simplificado con 78.3% y el Régimen Mype con 73.9%, lo que desde nuestro análisis no conocen el régimen en el que se encuentra su empresa y adicionalmente uno u otro régimen, pero en ningún caso todos los regímenes, esto ratifica que su accionar empresarial solo está limitado a cumplir lo que le corresponde, e incluso nos atrevemos a afirmar que se mantienen en ese régimen sólo por la condición de no tributar lo que realmente corresponde a sus ventas, por tanto es congruente lo afirmado por La Torre et al. (2019) que afirman, el conocimiento que tienen los contribuyentes vinculados a sus deberes, obligaciones, y derechos es muy bajo, lo cual trae problemas al Estado en el momento de la realización de las actividades de recaudo a las diversas personas que tienen la condición de obligados a contribuir con los tributos

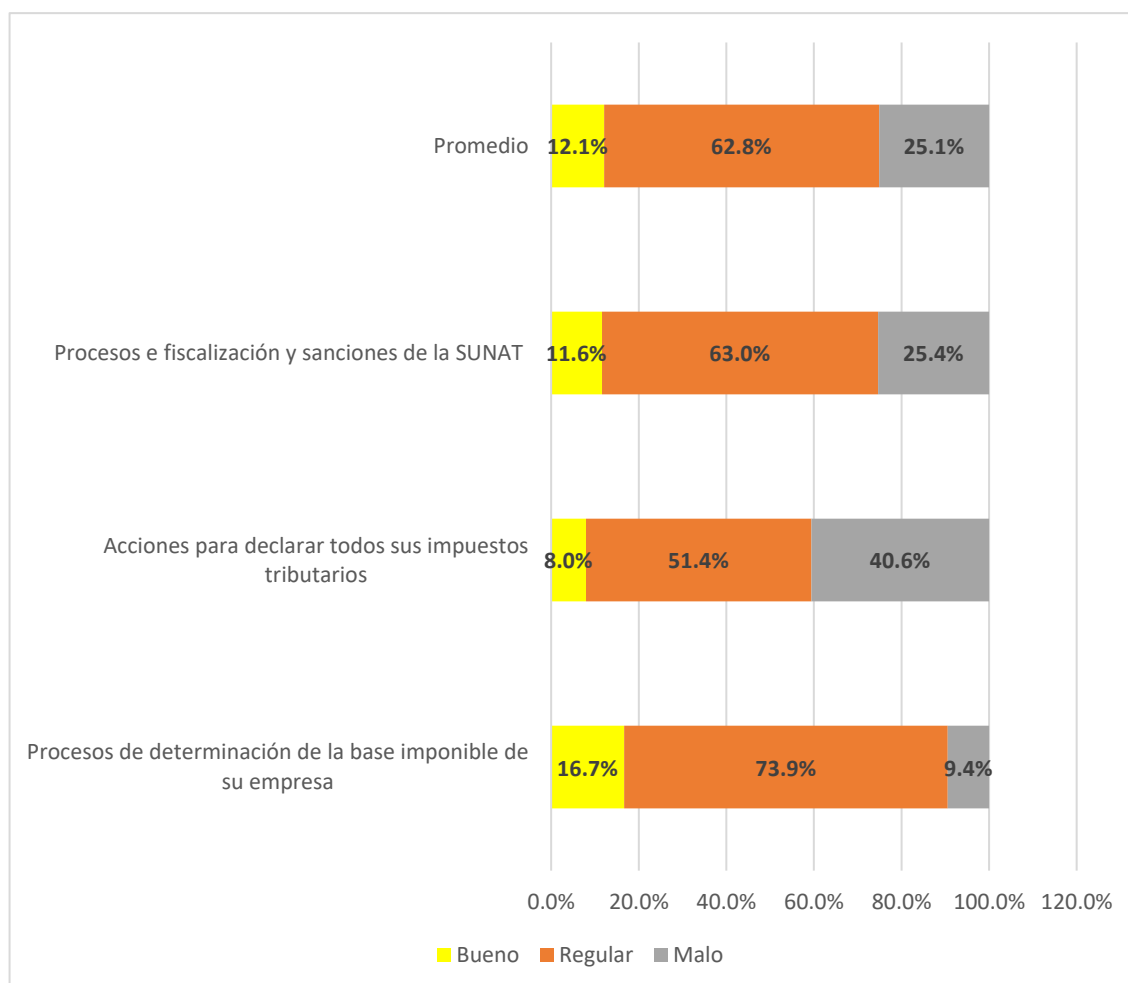
Para el conocimiento de los tributos, un 100% no conoce el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, sin embargo la contribución a Essalud solo ha sido mencionado por el 92.8% de los microempresarios y un 86.2% el Impuesto Predial que corresponde a un tributo municipal, y un 2% a otros impuestos, donde hicieron mención en ambos casos a la Contribución a SENCICO, lo que nos indica que los elementos vinculados a las contribuciones que benefician a los trabajadores no está interiorizado como parte de los tributos en los microempresarios de Rioja, por tanto es coherente lo afirmado por Castro y Torralba (2020) que afirman, se pudo validar que gran parte desconocen sus obligaciones del pago de sus tributos, para el caso de las empresas multinivel el 50% no comprende sobre estas temáticas, para el caso de las empresas de los barrios el 58% tampoco tienen un alto grado de comprensión de estas temáticas, lo cual es de preocupación, resultado que un significativo número de empresarios requiere educación en temas tributarios

Para el nivel de conciencia tributaria como elemento de la cultura tributaria, en promedio obtiene una puntuación regular con un 83.1%, por tanto los aspectos de la puntualidad de pago de los tributos, la valoración de la orientación tributaria y el pago de los impuestos sin evasión no se ajusta a los parámetros óptimos de cumplimiento, siendo la conciencia tributaria un elemento actitudinal hacia los tributos, y esto asociado al conocimiento del tributo que tampoco es buena, no son cumplidos los preceptos detallados por Gil y Zapata (2017) que dice, el conocimiento y la conciencia que debe poseer todo contribuyente para la implementación del pago de sus impuestos, no requiere que conozca todo el sistema tributario, pues se evidencia que ciertos contribuyentes aun conociendo a profundidad el modelo tributario, no efectúan el pago de forma oportuna y fehaciente.

Por otro lado, desde los preceptos de la teoría del esfuerzo sistemático y permanente donde Rodríguez (2018) pone de manifiesto, en que, solamente los ciudadanos con libertad, con información suficiente y con autorregulación, conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes que actúen con honestidad, por lo que toda intervención debe partir por desarrollar conocimientos no solo cognitivos, sino actitudinales ante el tributo, siendo estos elementos acciones que a nivel de los microempresarios de Rioja deben ser reforzados como parte de la educación tributaria que debe desarrollar la autoridad tributaria, e incluso desde los niveles educativos formales, para que sean las nuevas generaciones las que tengan en mente la claridad e importancia de los tributos para el desarrollo de la nación.

Habiendo sido definida la hipótesis específica H1: El nivel de cultura tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021 es deficiente; al tener resultados para el conocimiento de los regímenes tributarios alcanza valores promedio de 80.80%, para el conocimiento de los tributos 76.08% y la conciencia tributaria muestra valores promedio de 83.1%, se concluye que se acepta la hipótesis.

## 4.2. Resultados objetivo específico 2



**Figura 1.**

Nivel de la determinación de la obligación tributaria

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

### Interpretación

La figura 2 nos expresa los valores del nivel de determinación de la obligación tributaria como dimensión del cumplimiento tributario, donde en promedio se obtiene una puntuación regular con 62.8%, mala con 25.1% y buena con 12.1%.

Para los elementos que conforman esta dimensión, se tiene para Procesos de determinación de la base imponible con 73.9% en regular, 16.7% en bueno y 9.4% en malo. Para Acciones para declarar todos sus impuestos tributarios con 51.4% en regular, 40.6% malo, 8.0 bueno. Para Procesos de fiscalización y sanciones de la SUNAT se tiene un 63.0% como regular, 25.4% como malo y 11.6% como bueno.

**Tabla 3**  
*Verificación de la obligación tributaria*

<b>Indicador</b>	<b>En todas las ventas</b>	<b>En casi todas las ventas</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>Nunca</b>
Emite comprobante de pago	15.2%	68.1%	15.2%	1.4%
<b>Indicador</b>	<b>Nunca</b>	<b>1 vez</b>	<b>2 veces</b>	<b>3 a más</b>
Cuántas veces ha sido sancionado por SUNAT	71.1%	27.5%	1.4%	0.0%

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

### **Interpretación**

La tabla 3 nos detalla los valores de la verificación de la obligación tributaria, donde para el indicador Emite comprobantes de pago un 15.2% lo hace en todas las ventas, 68.1% en casi todas las ventas, Casi nunca con 15.2% y Nunca un 1.4%. Para el indicador Cuántas veces ha sido sancionado por SUNAT un 71.0% indica que nunca, 27.5% 1 vez, 1.4% 2 veces y en ningún caso más de 3 veces.

### **Discusión Resultados Objetivo Específico 2**

El objetivo específico 2 planteó, identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, y los resultados expresan para la condición de emisión de comprobantes de pago solo un 15.2% de cumplimiento de su entrega en todos los casos, condición que implica que no se cumple la normativa tributaria, pero a su vez implica que las declaraciones de los impuestos no están reflejando el total de las ventas efectuadas, por tanto se cumple la premisa desarrollada por SUNAT (2018, p. 7) que dice, existe una fuerte inclinación de muchos contribuyentes a no cumplir con el tributo, también existen aquellos que evaden el tributo mediante acciones indebidas para no cumplir con la totalidad de sus obligaciones tributarias, y solo lo realizan bajo la obligación y supervisión de la administración tributaria.

Para el caso de las sanciones por SUNAT, cerca de un tercio de los microempresarios han recibido una sanción (28.9%), y aquellos que nunca han recibido representa el 71.1%, condición que si adicionamos que en el indicador de Procesos de Fiscalización y Sanciones de la SUNAT visto en la figura 2 que tiene una valoración buena de 11.6%, podemos inferir que aquellos que no han recibido sanción se deba más bien a que no han sido fiscalizados por SUNAT y no necesariamente a que llevan de manera correcta la gestión de sus tributos, valores similares a lo advertido por Rubiños (2019, p.11) que dice, el nivel de multas impuestas por el incumplimiento de los tributos sobrepasa el 23% del total recaudado por el IVA en algunos países.

Si la emisión de los comprobantes y las veces en que SUNAT sanciona a los contribuyentes que han sido parte del estudio es deficiente, es plausible de deducir que el cumplimiento del tributo sea deficiente, pues en muchos casos la presión de la fiscalización o el temor a ser sancionado hace que se cumpla con los tributos, condición no apreciada en la presente investigación, por tanto coherente con lo mencionado por Contreras (2019) que dice, se concluye la baja cultura hacia los tributos de los comerciantes del mercado central ocurre como consecuencia de existe poca concientización y capacitación de las autoridades tributarias en temas de cumplimiento del tributo, complementada por la alta informalidad.

El cumplimiento del pago de los tributos responde a su vez a elemento de la legalidad, pues está circunscrita a un marco legal cuyo acción es imperativa para su cumplimiento, de ahí que la Teoría de la legalidad, que explicita Rodríguez (2018, p.103) advierte que, esta teoría se sustenta en el pensamiento que las intervenciones para el fomento de la cultura tributaria pueden ser concebidas también como instrumentos para complementar lo cultural con lo ético, con el objeto de redundar en el respeto de los preceptos legales y su efectividad, donde no pueden ejecutarse lineamientos fiscales y tributarias eficaces sin que se cuente con el conjunto de personas que se dirigen, es decir en este caso en estudio, para un efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias se hace necesario incidir en los elementos actitudinales referidos a la cultura hacia los tributos.

Habiéndose definido la hipótesis específica H2: El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente, teniendo valores deficitarios para el nivel de la determinación de la obligación tributaria, la emisión del comprobante de pago y las veces en que han sido sancionados por SUNAT, se concluye que se acepta la hipótesis planteada.

### 4.3. Resultados objetivo específico 3

*Tabla 4*

*Relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021.*

		Conocimiento tributario	Cumplimiento de obligación tributaria
Conocimiento tributario	R de Pearson	1	,914**
	Significancia bilateral		,000
	N		138
Cumplimiento de obligación tributaria	R de Pearson	,914**	
	Significancia bilateral	,000	
	N	138	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

### **Interpretación**

Los valores que son detallados en la tabla 4 expresan la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, donde el valor del R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.914, la significancia bilateral igual a 0.00, lo que nos indica tener una correlación directamente proporcional entre las variables de significancia muy alta.

### **Discusión objetivo específico 3**

El objetivo específico 3 planteó, establecer la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021, y los resultados con un R de Pearson de 0.914, esta relación tiene una significancia muy alta con una tendencia positiva directamente proporcional, valores similares a lo determinado por Vásquez y Alberca (2019) que dicen, la cultura tributaria tiene implicancia de forma positiva en el grado de cumplimiento del impuesto de renta de tercera categoría de los comerciantes del mercado N° 02 Tarapoto, en el semestre 2017-I; donde a cuanto más elevada sea la cultura tributaria más elevada será el grado de cumplimiento del impuesto.

Desde una premisa lógica del accionar de las variables, este nivel de relación no ocurre porque estas tengan una performance adecuada, sino más bien porque ambas no se desarrollan de forma adecuada, es decir cualquier elemento de mejora en las variables implicará actuar de forma conjunta sobre ellas, siendo esto coherente con lo manifestado por Bravo (2012; p.67) que dice, al existir cumplimiento tributario, es posible que también los contribuyentes no estén cumplidos con declarar el total de sus tributos o estén evadiendo impuesto ante esto y lo definido por Prieto (2009, p.9) que señala, el cumplimiento de obligaciones tributarias no tendría la necesidad de represión cuando los contribuyentes tienen conciencia que existe cierto control a través de medidas que previenen la posible defraudación de los impuestos

Habiendo sido definido la hipótesis específica H3: Existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021, teniendo un valor del R de Pearson superior a 0.914 se determina aceptar la hipótesis.



### 4.3. Resultados objetivo específico 4

**Tabla 5**

*Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.*

		Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligación tributaria
Conciencia Tributaria	R de Pearson	1	,923**
	Significancia bilateral		,000
	N		138
Cumplimiento de obligación tributaria	R de Pearson	,923**	
	Significancia bilateral	,000	
	N	138	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

#### Interpretación

Los valores que son detallados en la tabla 5 expresan la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021, donde el valor del R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.923, la significancia bilateral igual a 0.00, lo que nos indica tener una correlación directamente proporcional entre las variables de significancia muy alta.

#### Discusión objetivo específico 4

Teniendo como objetivo específico 4, establecer la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, al ser evaluado con el estadístico R de Pearson y obtenerse un valor de 0.923, esta es altamente significativa y por tanto las variables se encuentran vinculadas entre sí, siendo los valores similares a lo indicado por Santa Cruz (2018) que dice, la relación de las obligaciones hacia los tributos tienen vinculación de correlación directa con la conciencia tributaria en la empresa ATECOPR SAC, Lima; motivado porque gran parte de los trabajadores no está conforme con los cronogramas que establece la SUNAT conllevando a que no sean cumplidas la obligaciones en los plazos previstos

Hablar de conciencia tributaria, es referirnos a los elementos actitudinales hacia el cumplimiento del tributo, por tanto los tributos y su relevancia para la nación no están interiorizados, se cumplirá lo afirmado por Martínez (201956) afirma que, la conciencia tributaria es factor clave para cumplir los tributos, y adiciona que esta condición más que por factores cognitivos del impuesto, ocurre por el nivel de conciencia tributaria, asociada a la informalidad y el nivel de riesgo que asumen los empresarios frente al incumplimiento.

## 4.5. Resultados objetivo general

**Tabla 6**

*Relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.*

		Cultura tributaria	Cumplimiento de obligación tributaria
Cultura Tributaria	R de Pearson	1	,926**
	Significancia bilateral		,000
	N		138
Cumplimiento de obligación tributaria	R de Pearson	,926	**
	Significancia bilateral	,000	
	N	138	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuestas a los microempresarios de Rioja

### Interpretación

Los valores que son detallados en la tabla 6 expresan la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, donde el valor del R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.926, la significancia bilateral igual a 0.00, lo que nos indica tener una correlación directamente proporcional entre las variables de significancia muy alta.

### Discusión objetivo general

Siendo el objetivo general, determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, y al haber obtenido un R de Pearson igual a 0.926, nos demuestra que ambas variables se vinculan muy fuertemente, siendo estos valores similares a lo indicado por Acosta y Tapullima (2019) que dice, fue determinado la existencia de una implicancia de tendencia positiva alta de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de los tributos; mediante la prueba de Rho Spearman una significancia bilateralidad de 0,000 < a 0,05; y lo afirmado por Santa Cruz (2018) existencia de vinculación de correlación entre las obligaciones hacia los tributos y la cultura sobre los tributos en la empresa ATECORP SAC, Lima 2017.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones del estudio se presentan a continuación:

1. La relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, tiene una correlación directamente proporcional entre las variables con una significancia muy alta. donde el valor del R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.926, con una significancia bilateral igual a 0.00.
2. El nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente, donde el nivel el conocimiento de los regímenes tributarios alcanza valores promedio de 80.80%, para el conocimiento de los tributos 76.08% y la conciencia tributaria muestra valores promedio de 83.1%
3. El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, es deficiente, donde la emisión de comprobantes de pago solo logra un valor de siempre de 15.2% y un 28.9% de los microempresarios han sido sancionados por fiscalizaciones efectuadas por SUNAT.
4. Existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, teniendo un valor del R de Pearson superior a 0.914, con una significancia bilateral igual a 0.00
5. La relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021, evaluados con el R de Pearson obtiene una puntuación igual a 0.923, la significancia bilateral igual a 0.00, demostrando una correlación directamente proporcional entre las variables de significancia muy alta.

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones del estudio se presentan a continuación:

1. A las autoridades competentes, desarrollar acciones de sensibilización para que los microempresarios desarrollen una cultura de cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
2. A las autoridades competentes, implementar programas de cultura tributaria orientado a los microempresarios del distrito de Rioja, de forma que conozcan sobre los regímenes tributarios, los tipos de tributos y los elementos para determinarlos, y así mejorar la conciencia hacia el cumplimiento de sus obligaciones.
3. A las instituciones y dependencias autorizadas, generar cultura de cumplimiento de obligaciones tributarias, en especial lo referido a la emisión de comprobantes de pago en todas las transacciones que realicen y se cumpla con los pagos de forma oportuna.
4. A las instituciones y dependencias autorizadas, desarrollar acciones para la mejora del conocimiento y cumplimiento de la obligación tributaria, sobre la base de los criterios de responsabilidad social que debe asumir todo contribuyente frente a la comunidad y el Estado.
5. Desarrollar acciones de difusión y orientación tributaria con mayor eficiencia, para mejorar la conciencia y cumplimiento de la obligación tributaria, y sean cumplidas de acuerdo a Ley.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J y Tapullima, J. (2019) *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019* (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.
- Amasifuén, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Accounting, I (1), 75-87. Recuperado de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/issue/view/116](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/issue/view/116)
- Bravo, F. (2012) *Tributación*. Lima. Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Buendía, P (2019) *Las Políticas de recaudación de SUNAT*. Lima. Perú: Universidad Esan
- Camacho, A y Patarroyo, Y. (2017) *Cultura tributaria en Colombia* (tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camacho, E. (2018) *Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado central de Morropón en el periodo 2017 – 2018* (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Cantuarias, J (2018) *Rol de la Administración Tributaria en Colombia*. Bogotá: CAF ediciones
- Carrasco S. (2016) *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (9ª ed.) Perú: Editorial San Marcos.
- Carrera, E. (2020). *Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del impuesto predial*. Bogotá. Colombia: Edición

- electrónica: Editorial Milla Ltda. (571) 7021144. Recuperado de <https://ilae.edu.co/web/libros-html/libro-622/index.html>
- Castro, L y Torralba, K. (2020) *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá*. (tesis de pregrado). Fundación Universitaria los Libertadores, Bogotá, Colombia. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3176>
- CEPAL (2018) *La tributación en América Latina*. Santiago, Chile. Cepal ediciones
- Coll, M. (2021). *Microempresa*. Bogotá. Colombia: Economipedia.com. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/microempresa.html>
- Contreras, G. (2019) *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Ilave periodos 2016 – 2017*(tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF (21 junio 2013) *Que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Fernández, G., Cepeda, O., Costales, O., Rodríguez, E., y Hidalgo, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador: Tax culture and its effect on tax evasion in Ecuador*. Espacios vol, 41 (29), 153 – 171.
- Ferreira, M. (2018) *Tributación de Mypes*. México: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Gil, K. y Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú*: Revista Fundación universitaria de la cámara de comercio de Bogotá, Colombia, 9 - 21 Recuperado de: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, C. (2014). *Metodología de la investigación*. México D. F.: Mc Graw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

<https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>

[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_31/Espanol/revista\\_ebook\\_31\\_2011.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf)

- La Torre, I; Miguél, R. y Padilla, L. (2019) *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia* (tesis de pregrado) por la Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\\_implementacion\\_cultura\\_tributaria.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf)
- Lujan, M. (2019). *La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú*. (tesis de doctorado). Universidad Nacional de Trujillo, la Libertad, Perú.
- Martínez, L (2019) *Cultura tributaria y la recaudación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Medrano, H. (2017). *Derecho Tributario*. Lima. Perú: Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario. Vol. Nº 12.
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021) *Proyecciones tributarias año 2021*. Lima. Perú: Dirección Nacional de Hacienda Pública del MEF
- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del callao 2019* (tesis de pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú
- Pastor, R. (2018) *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT* (tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Peñaranda, C (2019) *Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los s/2.000 millones*. Artículo de la Revista Informativo de la Cámara de Comercio de Lima. Edición Marzo 2019. Recuperado de: <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Prieto, J. (2009). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistias fiscales. Revista Dialnet, I(1), 1 - 21. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/116379.pdf>

- Rodríguez, J. (2018). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal* (2da. Edición) Paraguay: La Cultura editores
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Perú.
- Roca, C. (2012). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
- Rubiños, A (2019) *Tributos y evasión en América Latina*. Washintong. USA. BID ediciones
- Ruiz, J. (2017). *La cultura tributaria y la gestión municipal*. Kipukamayoc, 25(48), 52. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/304895553.pdf>
- Santa Cruz, T. (2018) *Relación de la Cultura Tributaria con las Obligaciones Tributarias en la Empresa ATACORP SAC, Lima 2017*(tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de:
- Sarco, V. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de puno 2018* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú.
- Sanchez, D. (09 de abril 2021). ¿Qué es el IGV? Blog Sunat impuestos. Recuperado de. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>
- SUNAT (2018) *Los Comprobantes de pago: Una exigencia del consumidor*. Lima. Perú: SUNAT ediciones
- Torre, I., Miguél, R., Padilla., L. (2019) *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia.
- Torres, L. (2018) *la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017* (tesis de pregrado). Universidad Católica del Ángeles Chimbote, Perú.



- Trujillo, E. (07 de febrero, 2020). *Contribuyente*. Economipedia.
- Vásquez, I., y Alberca, M. (2019). *Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 –Tarapoto, primer semestre 2017* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.
- Villegas, B. (2018). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. 9na. Edición. Argentina: Editorial Astrea.
- Vela, V. (2017) *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016* (tesis de pregrado). Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.
- Zelada, G. (2019) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019* (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, San Martín, Perú.

**ANEXOS**

## Anexo 1

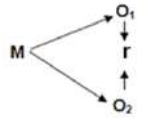
### Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	Conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos (Roca; 2012; p.52)	Determinación de la cultura tributaria desde el conocimiento tributario y la conciencia tributaria de los microempresarios del distrito de Rioja a través de un cuestionario.	Conocimiento tributario	Nivel de conocimiento tributario general Conocimiento de los regímenes tributarios Conocimiento de los principales Tributos Evasión de impuesto	Ordinal
			Conciencia tributaria	Orientación al contribuyente Puntualidad en el pago de tributos	Ordinal
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cumplimiento de obligación tributaria	Es el compromiso de cumplir con el pago de los tributos, que está ligado entre el deudor tributario y el estado (Ferreira, 2018, p.31)	Determinación de la obligación tributaria y la verificación de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja a través de un cuestionario.	Determinación de la obligación tributaria	Base imponible de las ventas Declaración de impuestos Sanción tributaria Omisiones tributarias Emisión de comprobantes de pago	Ordinal
			Verificación de obligación tributaria	Registro en libros contables.	Ordinal

## Anexo 2

### Matriz de consistencia

Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.

FORMULA DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con el cumplimiento de Obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja, 2021?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria de los micro empresarios del Distrito de Rioja,2021?</li> <li>- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del Distrito de Rioja, 2021?</li> <li>- ¿Cuál es la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja,2021?</li> <li>- ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja,2021?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la relación de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Rioja,2021</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el nivel de Cultura Tributaria de los micro empresarios del Distrito de Rioja,2021</li> <li>- Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del Distrito de Rioja, 2021</li> <li>- Establecer la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja,2021</li> <li>- Establecer la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja,2021</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>H1: El nivel de Cultura Tributaria de los micro empresarios del Distrito de Rioja,2021 es deficiente  H2: El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro empresarios del Distrito de Rioja, 2021, es deficiente  H3: Existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja,2021  H4: Existe relación significativa de la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria de los micro empresarios del distrito de Rioja, 2021.</p>	<p><b>TÉCNICA</b> Encuestas</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario</p>
<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b>	
 <p><b>Donde:</b>  M= Microempresarios  O1 = Variable 1= Cultura Tributaria  O2= Variable 2= Cumplimiento de Obligaciones Tributaria  r= Relación entre variables</p>	<p><b>Población</b>  Constituida por el conjunto de establecimientos de micro empresarios inscritos en el registro de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Rioja,2021; la cual asciende a un total de 8,798 licencias de funcionamiento.</p> <p><b>Muestra</b>  Está conformado por 138 contribuyentes registrados en la municipalidad correspondiente al año 2021 en la provincia de Rioja.</p>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>
		Cultura tributaria	Conocimiento tributario
			Conciencia Tributaria
		Cumplimiento de obligaciones tributarias	Determinación de la obligación tributaria
Verificación de la obligación tributaria			

## ANEXO 3

### Ficha de Análisis Documental

#### Instrumentos 1: Cuestionario

El presente cuestionario tiene por objetivo determinar la relación de la cultura tributaria de los micro empresarios con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Distrito de Rioja, 2021, teniendo únicamente fines académicos.

#### Parte 1:

#### Instrucciones:

Marcar con una (x) en el recuadro según su criterio, además se pide sinceridad al momento de llenar el cuestionario.

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente
1	2	3	4	5

A continuación, se presenta las preguntas:

N °	Dimensión / Indicadores	Escala de Likert				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión: Conocimiento tributario</b>					
1	¿Cuál es el nivel de conocimiento de los tributos en general del país?					
2	¿Cuál es el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios aplicables a las empresas?					
3	¿Cuál es el nivel de conocimiento de los principales tributos, como IGV, IR, ¿y tributos municipales?					
	<b>Dimensión: Conciencia tributaria</b>					
4	¿Considera que el pago de impuestos de las Mypes se ajusta a ley y no presenta evasión de impuestos?					
5	¿Cómo valora la orientación tributaria recibida de parte de Superintendencia de administración tributaria (SUNAT)?					
6	¿La puntualidad al realizar el pago de sus tributos cómo la califica?					
	<b>Dimensión: Determinación de la obligación tributaria</b>					
7	¿Cómo califica los procesos de determinación de la base imponible de su empresa?					

8	¿Cómo evalúa las acciones para declarar todos sus impuestos tributarios?					
9	¿Cómo valora los procesos e fiscalización y sanciones de la SUNAT referida a la determinación de las obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión: Verificación de obligación tributaria</b>						
10	¿Considera que los demás micro empresarios cumplen con sus obligaciones tributarias, no omitiendo el pago del tributo?					
11	¿Emite usted comprobantes de pago a todos sus clientes, independientemente que los soliciten?					
12	¿Se registra en su totalidad las ventas que se efectúa de forma mensual en los libros contables correspondientes?					

## Parte 2

Se solicita nos responda cada interrogante que se plantea de forma numérica o en forma expresa lo indicado para cada pregunta.

1. ¿Qué regímenes tributarios conoce? Marcar con un aspa según su respuesta.
  - a) Nuevo Régimen Único Simplificado
  - b) Régimen Especial de Renta
  - c) Régimen Mype Tributario
  - d) Régimen General de Renta
  
2. ¿Qué tributos conoce? Marcar con un aspa según su respuesta.
  - e) Impuesto general a las ventas
  - f) Impuesto a la renta
  - g) Essalud
  - h) otros
  
3. ¿Con qué frecuencia paga el Impuesto a la Renta?  
Indicar: \_\_\_\_\_
  
4. ¿Con qué frecuencia paga el Essalud?  
Indicar: \_\_\_\_\_
  
5. ¿Con que frecuencia paga los otros impuestos mencionados?  
Indicar: \_\_\_\_\_

6. ¿Con qué frecuencia recibe orientación tributaria de SUNAT?

Indicar: \_\_\_\_\_

7. ¿Cuánto vende en promedio de forma diaria?

Indicar en S/.\_\_\_\_\_

8. ¿En todos los casos emite comprobante de pago?

Indicar el porcentaje aproximado las veces que lo entrega: \_\_\_\_\_

9. ¿Cuánto paga de impuestos mensuales a SUNAT?

Indicar en S/.\_\_\_\_\_

10. ¿Cuántas veces ha sido sancionado por SUNAT

Indicar: \_\_\_\_\_

11. ¿Las multas dadas por SUNAT a cuánto ascendieron?

Indicar: \_\_\_\_\_

12. ¿Todas sus ventas los registra en libros contables según el régimen tributario en que se encuentra?

Indicar en que libros registra: \_\_\_\_\_

# Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021

*por* ROYSER JAMNER RUIZ GONZALES

---

**Fecha de entrega:** 10-jul-2024 02:44p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2414868967

**Nombre del archivo:** s\_microempresarios\_del\_Distrito\_de\_Rioja\_2021\_-\_10.07.2024.docx (407.38K)

**Total de palabras:** 13620

**Total de caracteres:** 76856



## Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Distrito de Rioja, 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>10%</b>
<b>2</b>	<b>tesis.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de San Martín</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.ug.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>tesis.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>